

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

24 NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2010, de laudos arbitrales.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de sus destinatarios de laudos arbitrales emitidos en aplicación del artículo 50 del Real Decreto 231/2008, que regula el Sistema Arbitral de Consumo de 3 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de febrero de 2008), dictado por el correspondiente Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en relación con el artículo 61 del mismo texto legal, de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Interesado y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Luis M. Barral Fidalgo, calle Ríos Rosas, número 55, 28003 Madrid. — 05-ARBC-1896.3/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Ermitas Campelo Rodríguez, calle Pedro Teixeira, número 10, 3-13, 28020 Madrid. — 05-ARBC-2481.6/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Second Market/Promersol, Sociedad Limitada, calle Alcalá, número 294, 28017 Madrid. — 05-ARBC-3812.0/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamado.

Castellana Limp 2003, Sociedad Limitada, N-VI, kilómetro 12,500, centro comercial "El Corte Inglés", Cerro de los Gamos, sin número, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 05-ARBC-4999.3/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamado.

Alexandra Alvaradeo Salas, avenida Estación, número 71, Residencia "Sierra Salud", 28293 Zarzalejo (Madrid). — 05-ARBC-957.4/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Juan Manuel Fernández Hernández, avenida Ilustración, número 62, chalé, 28891 Vellilla de San Antonio (Madrid). — 05-ARBC-2289.8/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Elías Eddy Cueva Rodríguez, calle Mar Caspio, número 8, 45223 Seseña (Toledo). — 05-ARBC-2734.8/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Javier Moreno Velasco, sector Oficios, número 34, tercero derecha, 28760 Tres Cantos (Madrid). — 05-ARBC-3179.7/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Fidel Fernández Bernal, calle Hilados, número 24, sexto D, escalera centro, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 05-ARBC-3286.0/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Aurora Cano Muñiz, calle Mariano Benlliure, número 8, primero 1 A, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 05-ARBC-4015.1/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, dentro de los diez días siguientes a esta notificación podrá pedir al Colegio Arbitral corrección, aclaración o complemento del laudo, previa notificación a la otra parte del escrito de corrección, aclaración o complemento del laudo.

Los anteriores laudos podrán ser recurridos en revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre de 2003), sin perjuicio de su posible anulación en los casos previstos en el artículo 41 de la misma Ley, en el plazo de dos meses, a partir de la presente publicación, ante la Audiencia Provincial. El laudo está a disposición del interesado en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid (calle Ventura Rodríguez, número 7, quinta planta, 28008 Madrid).

Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La presidenta de la Junta Arbitral, Carmen Martín Villa.
(03/24.732/10)